EXPTE. D- 4787 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes", creado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Dip. JOSÉ IGNACIO "GOTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, creó el "Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes", con el objetivo de **garantizar este derecho** a las chicas y los chicos a través de la **promoción y el fortalecimiento de espacios institucionales de participación**, en los cuales puedan tener incidencia directa en la esfera social y las políticas públicas que les conciernen.

Se trata de admitir en la práctica a los chicos y las chicas como sujeto de derechos, e implica concebirlos como protagonistas de sus presentes y artífices de su futuro, en el marco de una sociedad y un Estado que los integra, los escucha y tiene en cuenta sus opiniones. Esto nos obliga no solo a pensar ´por´ y ´para´ las niñas, los niños y adolescentes; sino a **trabajar ´con´ y ´desde´ las infancias y adolescencias.**

Se busca generar **acciones concretas para facilitar y promover su participación de forma institucionalizada**. Con este nuevo programa, en línea con la creación del Consejo Consultivo de Adolescentes de la SENAF, avanzamos en el camino para cumplir con ese compromiso y también con los preceptos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral. Este nuevo desafío busca promover una participación con incidencia real, que las miradas, las ideas y las propuestas de las pibas y los pibes puedan aportar a cambiar las realidades en sus comunidades, garantizando el derecho a ser oídos y ser partícipes en las decisiones que les afectan.

El programa, impulsado por la Dirección Nacional de Sistemas de Protección perteneciente al organismo, fue creado por Resolución nacional 62/2021 y cuenta entre sus objetivos: **Fortalecer los diversos espacios institucionales** de participación ciudadana infantil y juvenil, a nivel local, comunitario, municipal y provincial; así como **Propender, incentivar y acompañar** la conformación de un espacio federal de

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes, con incidencia directa en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.

El programa apunta a **reconocer y promover las formas de participación institucionalizada** de niñas, niños y adolescentes, aquellas que tengan un funcionamiento regular, que sean reconocidas como instancias de consulta y opinión sobre los asuntos que involucran a chicas y chicos. Desde la SENAF, como órgano rector de las políticas nacionales de infancias y adolescencias, **se brindará a esos procesos un acompañamiento técnico, capacitación y otros recursos para fortalecerlos.**

Un ejemplo de esta política puesta en marcha es el nuevo Consejo Consultivo de Adolescentes de la SENAF. Este tipo de espacios serán **nutridos por la participación de chicos y chicas** que tengan la legitimidad de representación a partir de su pertenencia a otras experiencias comunitarias y territoriales de participación ciudadana.

En este sentido, el programa diferencia entre las experiencias de participación comunitaria y los espacios institucionales para la participación ciudadana, entendida esta última como: "toda estrategia, acción, proyecto, programa y política pública, que tenga por objetivo la representación, deliberación y elaboración de propuestas institucionalizadas para el ejercicio de prácticas de ciudadanía de niñas, niños y adolescentes en relación con su contexto sociocultural, implicándolos activamente en la esfera pública, promoviendo la construcción de ciudadanía a partir del ejercicio de sus derechos y la participación efectiva en los procesos de toma de decisiones".

Relevamiento de experiencias de participación

Existe una **extensa trayectoria en la promoción** de la participación de niñas, niños y adolescentes, a partir de distintas iniciativas gubernamentales y no gubernamentales. Al momento, ya fueron **relevadas 284 experiencias** de este tipo, según el primer estudio llevado adelante por los equipos técnicos territoriales de la Dirección Nacional de Sistemas de Protección entre los meses de marzo y junio del 2020.

El 74 por ciento de las propuestas de participación es de carácter municipal, el 17 por ciento corresponde a iniciativas impulsadas por organismos provinciales, mientras que el 9 por ciento es de alcance nacional.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Las experiencias corresponden a 22 provincias y se tipificaron en ocho categorías según el modelo de actividad que proponen: comisión (1), consejo (27), foro (30), jornada (1), mesa (17), parlamento (16), programa (76) y proyecto (112).

Sólo 24 de las acciones están enmarcadas en alguna disposición formal o normativa, dando cuenta de un bajo grado de institucionalización de las propuestas de participación ciudadana para niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.